



IRUÑA OKAKO UDALA

AYUNTAMIENTO IRUÑA DE OCA

EXPEDIENTE: Subvenciones retirada amianto

En el expediente de referencia, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado la siguiente Resolución:

**RESOLUCION Nº94 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR LOS COSTES ECONOMICOS POR RETIRADA DE AMIANTO.**

Vista la elaboración de las Bases Regulatoras de para sufragar los costes económicos de retirada de amianto por empresa autorizada cuando se realicen en el municipio obras que impliquen reparación o sustitución de amianto por otro material diferente, aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión plenaria de 15 de diciembre de 2021.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 2 de marzo de 2022 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo establecido en la a Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones y Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la Convocatoria de subvenciones para sufragar los costes económicos de retirada de amianto por empresa autorizada cuando se realicen en el municipio obras que impliquen reparación o sustitución de amianto por otro material diferente. Año 2022.

**Segundo.-** Publicar extracto del anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a través de la Base Nacional de Subvenciones.

**Tercero-** Las subvenciones a conceder serán de aplicación con cargo al Presupuesto General Municipal del año 2022, partida presupuestaria 1720.221.002

En Iruña de Oca, a 14 de marzo de 2022

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Miguel Angel Montes Sanchez**